

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 274 /  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE  
INDICA

REQUÍNOA, 28 ENE 2026 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 09.01.2026, de Director Técnico de Laboratorio a jefe de Departamento de Salud donde solicita realizar las gestiones pertinentes para subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por "SERVICIO DE UROCULTIVOS" para el Departamento de Salud de la comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°11 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública por los servicios de "SERVICIO DE UROCULTIVOS", a través del Portal de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**APRUEBESE**, Bases Administrativas y anexos.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR CESFAM REQUINOA
- DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO
- ENCARGADO DE ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud Requinoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/LGE/GVB/LAO/

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Finanzas (1)  
Archivo (Encargado de Licitación)

  
  
CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (s)

**BASES ADMINISTRATIVAS PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“SERVICIOS DE UROCULTIVOS “**

Las presentes Bases tienen como objetivo reglamentar el suministro de examen de Urocultivos a proveer a establecimiento de Salud de la I. Municipalidad de Requínoa.

Este proceso de licitación pública, se regirá por las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas. Las respuestas a las consultas y aclaraciones serán respondidas por el Portal de ChileCompra según calendario de licitación, no teniendo ningún otro vínculo con el proveedor más que por esta vía.

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

Se solicita contratar los servicios de:

a) Como **mínimo 150 Servicios de Urocultivos** mensuales para pacientes de CESFAM, CECOSF y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa. El informe de resultados contemplará el sedimento de orina y el resultado del cultivo y, en caso de ser cultivo positivo el resultado del antibiograma pertinente. Se pagarán efectivamente los realizados, si la cantidad es inferior a 150 exámenes.

**2. PARTICIPANTES:**

Podrán participar en la presente licitación empresas del rubro de laboratorio clínico, personas naturales o Jurídicas que estén vigentes en el registro nacional de Chile Proveedores.

El adjudicatario no podrá ceder o transferir el Contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna.

**3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS:**

Presentación y apertura de las ofertas: La fecha de Apertura de las Ofertas, será el día hora establecida en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a las condiciones que se detallan a continuación:

La oferta Técnica, Administrativa y Económica deberán ser ingresadas por los oferentes, en el día y hora establecida en el Portal de Mercado Público (único medio).

Se recuerda que la Oferta técnica, Administrativa y Económica se deben ingresar a [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con anterioridad a la hora de cierre establecida en el Portal.

Al momento de realizar la Oferta Económica en el Portal ChileCompra, el oferente deberá ingresar en el campo Precio Unitario (neto), el valor de la Oferta sin impuesto e indicar la modalidad de cobro de su Servicio, ya sea factura con retención de IVA, factura exenta, boleta electrónica, para el cálculo final de la oferta.

La no presentación de la Oferta técnica, Administrativa y/o Económica a través del Portal de ChileCompra, el día y hora señalada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dejará automáticamente al Oferente fuera de Bases, no considerando su propuesta para evaluación.

**4. PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

El Presupuesto disponible se enmarca en el rango establecido para la licitación pública y que es parte del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa. Siendo el valor por cada examen informado **de \$ 3.210 EXENTO DE IVA O CON IVA INCLUIDO.**

**5. DURACIÓN DEL CONTRATO**

1. El presente contrato tendrá una duración **hasta la completa y efectiva entrada en operación del nuevo servicio de prestación del examen en el establecimiento**, derivada del correspondiente proceso de licitación pública que se lleve a cabo para tal efecto.



2. No obstante lo anterior, si al término del plazo inicial establecido en el punto 1, el nuevo servicio aún no se encontrara operativo, el contrato **se prorrogará automáticamente** para asegurar la continuidad de la prestación de salud. Esta prórroga se regirá bajo las **mismas condiciones técnicas, económicas y legales** del contrato original, y tendrá como límite máximo un plazo de **seis 6 meses** adicionales, o hasta que el nuevo prestador inicie efectivamente sus funciones, si esto último ocurriera antes del vencimiento de los 6 meses o hasta que la Entidad Licitante determine una fecha cierta para el inicio del nuevo servicio.

#### **6. OFERTA ADMINISTRATIVA**

En la oferta administrativa se incluirán los siguientes documentos:

- Resolución de la Oficina de Profesionales Médicas del Servicio de Salud O'Higgins, legalizada ante Notario Público.
- Currículum Vitae de la Empresa y/o Profesional Médico que prestará los servicios.
- Carta de Presentación o Identificación del proponente, debidamente firmado y timbrada por el (los) representante(s) Legal(es).
- Tratándose de personas naturales: Cédula Nacional Identidad vigente, por ambos lados, protocolizada ante notario público.
- Tratándose de empresas o personas jurídicas: Carné de identidad de (los) representante(s) legal(es), por ambos lados, extracto de la constitución de la empresa o sociedad y Rut de la empresa.
- Declaración jurada de requisitos para ofertar a través del portal de Mercado Público.
- Certificado de título del o los Tecnólogos Médicos que realicen los exámenes, certificado de registro en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Salud.
- El oferente deberá adjuntar certificado de acreditación en salud emitido por la Superintendencia de Salud. Lo anterior, representa un requisito excluyente durante el proceso de licitación, por lo que, la no presentación de dicho documento dejará afuera del proceso al oferente y no pasará a la etapa de evaluación.

Estos antecedentes deberán ser publicados en el Portal Mercado Público, como documentos anexos en formato PDF; de no ser presentados, la oferta será desestimada.

#### **7. LUGAR Y HORARIO DE ATENCIONES:**

Los días martes y jueves, se tomarán las muestras en los distintos establecimientos de salud de la comuna de Requínoa, con material provisto por el Departamento de Salud y serán trasladadas al lugar donde se procesen (adjudicatario) de acuerdo a normativas de bioseguridad vigentes. El horario se determinará entre las partes una vez adjudicada la licitación. El proveedor adjudicado se compromete a realizar el procedimiento de exámenes bajo las más estrictas normas de calidad existentes en el mercado y contar con sistema informático cuya base de datos asegure la disponibilidad del resultado por al menos 3 años y al cual el laboratorio clínico del Departamento de Salud de Requínoa tenga acceso (con clave para cada profesional) y pueda descargar los resultados, contando con un respaldo de éstos.

En caso de exámenes urgentes, éstos pueden coordinarse con el laboratorio adjudicado sin recargo adicional.

El informe de resultados para las determinaciones de exámenes de bacteriología (cultivos) tendrá un plazo máximo de 72 horas, siendo 48 horas promedio para urocultivos.

#### **8. GARANTIAS:**

El proveedor adjudicado debe ofrecer las garantías técnicas que determine el protocolo respectivo. En caso de que los resultados de algún examen presenten dudas clínicas o no cumplan con los estándares de calidad establecidos, estos deberán ser repetidos por el proveedor sin costo adicional para la Entidad Pública.

#### **9. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS:**

Se realizará el pago, no contemplándose anticipos. El valor convenido será pagado dentro de los 30 días contra factura siempre y cuando hayan sido recepcionados conformes todos los exámenes por el Director Técnico de Laboratorio de nuestro CESFAM o en quien delegue esta función de su unidad.

#### **10. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:**



- a) El incumplimiento grave de las obligaciones del contrato (como por ejemplo no respetar los plazos estipulados en estas bases)
- b) Si a juicio del Director Técnico de Laboratorio del CESFAM no se está dando cumplimiento a lo establecido en cuanto a la calidad y prestación de servicios.
- c) Si el proveedor es sometido a proceso por algún delito común, que merezca pena aflictiva.
- d) En caso de muerte del oferente.
- e) Si el oferente lo solicita por razones de fuerza mayor.
- f) En general por cualquier otro caso de incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, debidamente calificada.

**11. ADJUDICACIÓN:**

La comisión, estudiará cada una de las Propuestas y procederá a su adjudicación según criterios de evaluación.

La comisión de Evaluación estará integrada por el Jefe de Departamento, Director del CESFAM de Requínoa, la Directora Técnica del Laboratorio, Encargado de Finanzas y Encargada de Adquisiciones, o sus respectivos subrogantes.

El análisis y evaluación de propuestas se efectuará por los funcionarios ya mencionados en las dependencias del CESFAM, considerando las pautas, criterios y factores que se indican. La presentación de propuestas que no se ajusten a la descripción del producto solicitado será declarada inadmisibles por lo que no serán evaluadas.

Los oferentes deberán presentar su oferta con todos aquellos documentos adjuntos que contribuyan a describir las características técnicas de los productos ofertados (fichas técnicas de equipos a utilizar para la toma de exámenes, fotos de referencia, etc.) y documentación administrativa requerida, de manera de facilitar la evaluación de la oferta a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Por favor no incluir documentación que NO se han solicitado, ya que esto entorpece el proceso de evaluación. Los documentos solicitados deben ser en formato PDF.**

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

a) **Oferta Económica 30%**

**Precio:**  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

b) **Experiencia Acreditada en Programas de este Tipo 50%**

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Adjunta certificación satisfactoria en 2 evaluaciones externas de la calidad en microbiología del Instituto de Salud Pública de Chile (PEEC ISP), de los últimos tres años. (Año 2023– 2024 y 2025).	100
Adjunta certificación satisfactoria en 1 evaluación externa de la calidad en microbiología del Instituto de Salud Pública de Chile (PEEC ISP), de los últimos dos años. (Año 2024 - 2025).	50
No adjunta certificación satisfactoria en evaluación externa de la calidad en microbiología del Instituto de Salud Pública de Chile (PEEC ISP), de los últimos años.	5

c) **Plazo de Entrega e Informe del Examen 20%**

PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
Entre 48 y 72 horas	100
Entre 72 y 96 horas	50
Mayor a 96 horas	5

**13. RESOLUCIÓN DE EMPATE:** En caso de empate se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:



- 1° Experiencia
- (PEEC Microbiología Satisfactorio. 2023 – 2024 y 2025).
- 2° Precio.
- 3° Plazo de Entrega.

14. **DE LA REAJUDICACIÓN:** La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley N° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

15. **REQUISITOS PARA SER CONTRATADO:**

El oferente que pase a la etapa final, para ser contratado deberá “encontrarse” inscrito en Chile Proveedores y certificadamente “HÁBIL”.

16. **DE LA APLICACIÓN DE MULTAS:** Si el proveedor no cumple con los plazos establecidos en estas bases y aceptadas por él, el Departamento de Salud tendrá la facultad de aplicar una multa de 5% por día de atraso, del total de la factura del mes correspondiente a la falta, monto que será descontado al momento del pago.

17. **FECHA ADJUDICACION:**

Se podrá modificar la fecha de adjudicación, con un margen no superior a 3 días hábiles, desde la fecha publicada en el Portal.

18. **CONSIDERACIONES FINALES:**

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir el Contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas, a persona natural o jurídica alguna. (Se prohíbe la subcontratación).

[mariamartineza@saludrequinoa.cl](mailto:mariamartineza@saludrequinoa.cl)

---

**De:** cristophertobarm@saludrequinoa.cl  
**Enviado el:** lunes, 19 de enero de 2026 9:20  
**Para:** mariamartineza@saludrequinoa.cl; 'TM Sandra Llantén'  
**CC:** jefedepartamento@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl  
**Asunto:** RE: BASES UROCULTIVOS

Estimada:

Junto con saludar muy cordialmente y esperando se encuentre bien, en primer lugar dejo en antecedente que el día **viernes 16 de enero** me encontraba haciendo uso de mi fuero gremial. Segundo solicito poder realizar el cambio de logos de las bases de licitación, lo cual fue solicitado en licitaciones anteriores que al parecer no se realizó. Y por ultimo el valor a contemplar por cada examen para este periodo es de **\$3.210.- Exento de Iva.** Sin mas que agregar y esperando tenga una excelente jornada, atentamente.



**Cristopher Tobar Muñoz**

**Encargado de Finanzas - Depto. Salud  
Ilustre Municipalidad de Requinoa**

Email: cristophertobarm@saludrequinoa.cl  
cristophertobar@requinoa.cl

72 2 975710 / +569 95112778

---

**De:** mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>  
**Enviado el:** viernes, 16 de enero de 2026 10:45 a. m.  
**Para:** cristophertobarm@saludrequinoa.cl; 'TM Sandra Llantén' <sandrallantenb@saludrequinoa.cl>  
**CC:** jefedepartamento@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl  
**Asunto:** RV: BASES UROCULTIVOS

Estimado Christopher buenos días, reenvío correo saludos cordiales.,

---

**De:** mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>  
**Enviado el:** viernes, 9 de enero de 2026 13:08  
**Para:** 'TM Sandra Llantén' <sandrallantenb@saludrequinoa.cl>  
**CC:** 'jefedepartamento@saludrequinoa.cl' <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>; 'adquisiciones@saludrequinoa.cl' <adquisiciones@saludrequinoa.cl>; 'cristophertobarm@saludrequinoa.cl' <cristophertobarm@saludrequinoa.cl>; 'directorcesfam@saludrequinoa.cl' <directorcesfam@saludrequinoa.cl>; 'TM Marco Aedo' <marcoaedoh@saludrequinoa.cl>  
**Asunto:** RE: BASES UROCULTIVOS

Estimado Christopher buenas tardes, por favor indicar el precio unitario de los urocultivos ya que esto no es de convenio necesito nos indique esto, sin más que agregar me despido atentamente de Usted.,

---

**De:** TM Sandra Llantén <sandrallantenb@saludrequinoa.cl>  
**Enviado el:** viernes, 9 de enero de 2026 12:14  
**Para:** mariamartineza@saludrequinoa.cl  
**CC:** jefedepartamento@saludrequinoa.cl; adquisiciones@saludrequinoa.cl; cristophertobarm@saludrequinoa.cl; directorcesfam@saludrequinoa.cl; TM Marco Aedo <marcoaedoh@saludrequinoa.cl>  
**Asunto:** Re: BASES UROCULTIVOS

Estimada:

Junto con saludar, adjunto el documento con las obervaciones destacadas en color amarillo.

Saludos cordiales

El 2026-01-06 12:11, [mariamartineza@saludrequinoa.cl](mailto:mariamartineza@saludrequinoa.cl) escribió:

Estimados buenas tardes

Junto con saludar, envío las bases del contrato de suministro correspondiente al convenio de urocultivos, el cual tiene se encuentra vencido, para su revisión y para que puedan realizar las acotaciones que estimen pertinentes.

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.,

--



**Sandra Llantén Balcázar**  
**Director Técnico Laboratorio clínico**  
Tecnólogo Médico Mención Laboratorio Clínico,  
Hematología y Banco de Sangre.  
Diplomado en Hematología.  
Departamento de Salud.  
Ilustre Municipalidad de Requinoa.


Teléfono: 722810310 anexo: 129



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N°11**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2026, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de Licitación Pública por "**SERVICIO DE UROCULTIVOS**", con cargo a la cuenta N°215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa, por un monto de \$481.500 con impuesto incluido. Por lo tanto el precio unitario final con impuesto incluido es de \$3.210. Este certificado no acredita el flujo de caja.



  
**Christopher Tobar/Muñoz**  
Encargado De Finanzas  
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 23 de enero de 2026.